

Movimiento feminista

por María Elena Oddone 

Un tema de todos los tiempos

En una nota anterior reflexionábamos sobre la guerra paralela a la militar que se desarrolla contra las mujeres en los países convulsionados por la lucha armada: el crimen de la violación como parte de la actividad guerrera. La singular situación de los hombres en la guerra les da la oportunidad de humillar a las mujeres del bando enemigo y a cualquiera que la ocasión sea favorable.

Esa misma intencionalidad se tiene en tiempos de paz, por lo que se deduce que la situación no es la determinante para que los hombres violen, sino que es el concepto de "cosa" y no de "persona" con que categorizan a las mujeres. Cuando el tema de la violación se trata en debates sean públicos o privados, es notable la unanimidad de criterios tendientes a eximir de culpas al presunto violador y a cargar de la responsabilidad del hecho a la víctima, mujer o niño.

El mundo está formado por sociedades patriarcales. La estructura social, creada por los varones, reserva a las mujeres una posición inferior. Ya se sabe que nunca quienes tienen el poder asumen alguna culpa y las religiones avalan la arbitrariedad de los poderosos. Las violaciones de mujeres y niños son una constante, porque con el fin de mantener a una población sojuzgada es necesario el terror. Las mujeres son esa población y la violación es el terrorismo sexual.

Esa es la razón primordial que explica que la frecuencia del hecho y las gravísimas consecuencias de este crimen, no han sido razones suficientes de modo que las sociedades se hayan empeñado en erradicarlo. Esta impunidad que gozan los viola-

dores se debe a leyes que formalmente penalizan, pero que al mismo tiempo favorecen esa impunidad. El patriarcado necesita de los violadores, aunque no todos los hombres lo sean, pero la sola existencia de los mismos provoca el miedo de las presuntas o posibles víctimas que son todas las mujeres, cualquiera sea la edad, aspecto físico y cualquier característica particular.

Una víctima de violación ha tenido el coraje de denunciar el ataque que soportó en la comisaría 10 de Lanús. La amplia difusión del hecho provocó el debate. El matutino *Diario Popular*, radio Rivadavia y el canal de televisión ATC convocaron a especialistas del tema.

Quien escribe fue convocada por haber expresado reiteradamente su posición en cuanto a modificar la ley vigente por ser demasiado permisiva de la impunidad para con los violadores. Teniendo el ejemplo de los Estados Unidos, que en algunas ocasiones condena con la muerte este delito y donde las penas son acumulativas, desarrollé este ejemplo como deseable de imitar. Sabiendo que la pena de muerte está prohibida por el Pacto de San José de Costa Rica, sugerir la pena de muerte para los violadores es expresar que el delito de violación es tan grave que no permite atenuante alguno. No es aven-

turado predecir que alguna vez se tendrá en cuenta a las víctimas, cuyas vidas son destruidas por este crimen y se abandonará la conmiseración por esa clase de delinquentes que difícilmente pueden ser rehabilitados.

• La ley y los jueces

En diálogo con el *Diario Popular*, el juez Luis Niño, del juzgado N° 3 dijo: "El código Penal está preparado para afrontar estas causas" y consideró que "no es necesario crear más figuras para aprehender otros aspectos de este tipo de casos. Tampoco es 'blando' el Código como se dice, ya que tiene una escala penal muy grande. Claro que una cosa muy diferente es la escala penal que fija la ley y otra la efectividad del sistema en orden a esa previsión de la ley".

Si está preparado el Código para afrontar estas causas, ¿cómo es que existe una diferencia entre la letra y la ejecución de la pena? ¿Qué quiere decir este juez cuando dice que el Código está preparado? Se sabe que se da por cumplida una pena cuando han transcurrido las tres cuartas partes del tiempo. Si el violador ha observado buena conducta sale antes. De manera que un violador condenado a quince años puede salir a los cinco para volver a violar en cuanto tenga la oportunidad. ¿Qué

plazo, piensa el juez Niño que necesita una mujer o un niño violado para recuperarse? Sabrá el juez Niño que las víctimas de violación nunca se recuperan y que las gravísimas consecuencias afectan la vida sexual y afectiva aun cuando lleguen a reponerse de las lesiones físicas?

El juez Niño dice: "Pensar en más de 25 años o 30 (de pena) es un absurdo. Lo que esa feminista propone (quien escribe) es que esa persona (el violador), tiene una patología en su psiquis que es merecedora más a una medida de seguridad que a una pena. La pena tiene como antecedente la libertad y responsabilidad del sujeto, en cambio la medida de seguridad tiene como antecedente una patología", sostuvo.

Se equivoca el juez Niño cuando supone que yo pienso que el violador es un enfermo y que por eso propongo encerrarlo mucho tiempo. Los violadores son personas normales, que no adolecen de trastornos psíquicos. Por eso es necesario que la sociedad se proteja, por razones de seguridad. El número y frecuencia de las violaciones realizadas por individuos normales, comunes, con vidas sexuales satisfactorias, desmiente el mito de que son enfermos. Por eso es tan difícil la prevención de este delito, porque es en los hogares de familias cuando se comete el delito de incesto,

estupro, abusos sexuales sobre niños. Los maridos violan a sus esposas dentro del marco de la ley que obliga al débito conyugal, y son todos hombres normales.

Dice el juez Niño: que "el carácter acumulativo de las penas en los Estados Unidos es un absurdo". No sé si existirá todavía en este país sin Justicia, la institución de la reincidencia. En otras épocas sí se tenía en cuenta, era cuando se aplicaba la Justicia en serio. Por simple sentido común, un delito es uno, dos delitos son dos y así sucesivamente. Cada delito tiene o debe tener su pena, así sumen 150 o 200 años. Eso es Justicia.

No hay ninguna sociedad que pueda tomarse de ejemplo a imitar porque todas sin excepción tienen sus fallas. Cuando un país ha llegado a ser potencia mundial es porque sus virtudes son más numerosas que sus defectos. Entonces es inteligente reconocer las primeras y tratar de imitarlas. La cualidad más importante que tienen los países líderes del mundo es un ordenamiento jurídico y su cumplimiento lo más aproximado a lo perfecto. Los Estados Unidos son un ejemplo. Los campeones de las libertades individuales aplican la pena de muerte dando al inculgado todas las garantías para su defensa. Pero la Justicia no tiene más contemplaciones que el daño ocasio-

nado y la seguridad de la sociedad.

El juez Niño en el reportaje a *Diario Popular* dice: "Los Estados Unidos no son un ejemplo penitenciario ni criminológico para nada". Tal juez para tal país. La seguridad en nuestro país no existe, ni en la calle, ni en las casas, ni en las comisarías. Hacer denuncias es perder el tiempo. En nueve años de trabajo con mujeres violadas y golpeadas, quien escribe no vio nunca a un golpeador ni violador condenado. Todos son sobreesfidos a la espera de "más pruebas". ¿Esperarán los jueces que las mujeres golpeadas sean cadáveres? ¿Creerán que hacer una denuncia de violación es para una mujer violada un *happening*? Algo gracioso, entretenido. Deben creer eso, por todos los reparos que llaman pruebas, que exigen, para luego dejar en libertad al violador para que continúe practicando su deporte, sabiendo que cuenta con la impunidad que le otorgan los jueces.

Otro exponente de la ideología masculina en cuestiones jurídicas es el doctor Alfredo Achával, autor del libro "Delitos sexuales" y con 14 libros publicados. En televisión, el 16/2/93 dijo que "Monzón estaba injustamente preso". (Carlos Monzón, ex boxeador).

El canal ATC invitó a un debate sobre violación-pena de muerte durante tres días, con motivo de haberse publicado en *Diario Popular* una nota en la que quien escribe sugiere la pena de muerte para la violación de niños. La reacción de los teleoyentes fue mayoritariamente favorable a esta moción. Se ha demostrado que el pueblo está cansado de no encontrar eco en la Justicia. 